



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO**

LPE-21121003006/001/2017

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA LA CRÍA Y ENGORDA DEL PROGRAMA
"PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2017).**



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-21121003006/001/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA LA CRÍA Y ENGORDA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2017) la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 9, 13 Fracción IV, 26 Fracción I, 27 Fracción II, 29 Fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 Fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0709/2017 de fecha 21 de Abril del 2017, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión RPAI No. SSE/0709/2017, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos, según acuerdo Número 3.SE.17.A2 de la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 17 de Agosto del año en curso, con fundamento en el Artículo 6 de Fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 10 Fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
 - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
 - 4.- PROPUESTA TÉCNICA
 - 5.- PROPUESTA ECONÓMICA
 - 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 8.- FALLO
 - 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 - 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 14.- PENAS CONVENCIONALES
 - 15.- SANCIONES
 - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
 - 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
 - 19.- CANJES Y DEVOLUCIONES
 - 20.- DERECHOS DE AUTOR
- ANEXOS



1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.

1.2.- Contratante y/o Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.3.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.

1.4.- Domicilio de la contratante y/o Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

1.5.- Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.6.- Licitación.- Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

1.7.- Licitantes- Las personas físicas o morales que participan en el proceso de licitación.

1.8.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).

1.9.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que se requieren.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente licitación es: LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA LA CRÍA Y ENGORDA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2017), en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y ANEXO 1-A de las presentes bases. Con la finalidad de otorgar apoyos en especie para incrementar el patrimonio familiar mediante la implementación de proyectos productivos para familias, disminuyendo los índices de vulnerabilidad de éstas, en localidades marginadas del Estado, reduciendo la falta de oportunidades, la desigualdad de género, y el descuido y abandono familiar por falta de ingresos.

2.2.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

2.3.- Forma de entrega: Libre a bordo, de acuerdo a cada pedido emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debiendo entregar con la remisión de conformidad al ANEXO 8, y recabar las firmas correspondientes.



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

2.4.- Lugar de entrega: En los lugares establecidos de conformidad al ANEXO 1-A

2.5.- Plazo de Entrega.- El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de cinco días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente y conforme al ANEXO 1-A en los meses requeridos.

2.6.- Precios.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.7.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2017.

2.8.- Forma de pago: el pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Contratante

Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Garantía: El licitante ganador deberá garantizar las jaulas por el término de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así mismo el alimento deberá contar con fecha de caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción y deberá realizar en su caso el canje de los mismos sin costo para la Contratante y con un plazo de respuesta no mayor a 5 días naturales, si al momento de realizar la entrega de los animales si estos estuvieran enfermos, lastimados o muertos serán sustituidos en un plazo no mayor de 5 días naturales sin costo para la Contratante.

2.10.- Facturación: La facturación de los bienes de la presente licitación deberá ser:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

2.11.- Todos los gastos que el licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.12.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los C.C. Lic. Javier Marín Atristáin, Director Administrativo, quien la presidirá; Patricia Grajales Jácome, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. Norma Areli Rivera, Jefa del Departamento de Licitaciones; Lic. Moisés Barrios Jácome, Director de Atención a Población Vulnerable y Lic. Luz Alicia Delfín Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Comunitario; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de



Ignacio de la Llave, siendo además los dos últimos el área solicitante, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y las Leyes que sean relativas a la licitación.

2.13.- En esta licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 Fracción II y 29 Fracción I de la Ley.

2.14.- La presente licitación es a plazos reducidos, según acuerdo Número 3.SE.17.A2 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, tomado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto del año en curso, con fundamento en el Artículo 10 Fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se encuentra facultado de conformidad con el artículo 6 Fracción VIII de la Ley.

2.15.- Los licitantes que comparezcan a los actos del proceso de licitación, (Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) deberán registrarse dentro del lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta alta del domicilio de la Convocante.

2.16.- El representante legal del licitante deberá presentar al momento de registrarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la siguiente documentación:

- a) Original para cotejo y copia simple, de identificación oficial vigente con fotografía, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- b) En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá presentar Carta Poder Simple en original (firmada por el representante legal donde le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, y firmada por los testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente del poderdante y de la persona que asista).

2.17.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.18.- Las proposiciones económicas deberán presentarse en pesos mexicanos a dos decimales.

2.19.- De las etapas de la Licitación Pública Estatal.

2.20.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se llevará a cabo de la siguiente forma:



- a) Publicación de Convocatoria.
- b) Inscripción y Venta de Bases.
- c) Junta de Aclaraciones.
- d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- e) Análisis de Propuestas y Emisión del Dictamen Técnico del área requeriente.
- f) Sesión de trabajo.
- g) Emisión de Dictamen Técnico Económico.
- h) Notificación del Fallo.
- i) Firma de contrato.

2.20.1.- Calendario de Eventos:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	05, 06, 07, 08, Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA Y LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 12:30 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	18 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE FALLO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA CONVOCANTE.

2.20.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

2.21.- De la inscripción y venta de bases.



La venta de bases se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicado en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Enríquez, Ver., teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del 05 al 11 de Septiembre de 2017 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las Bases estarán disponibles en la página Web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

http://www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/ a partir del día 05 de Septiembre de 2017.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si este Sistema emite una segunda Convocatoria tendrá que efectuar nuevamente el pago de las bases.

2.22.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español.
- II. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados, en el caso de la propuesta económica deberá presentar una sola opción de cotización.
- III. Las proposiciones técnica y económica de los licitantes, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado del licitante, indicando el número de la presente licitación, sellados, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.



4.- PROPUESTA TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, especificando en el mismo el número de la presente licitación en el acto de presentación y apertura, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de propuesta técnica de conformidad con el ANEXO A, debiendo indicar de manera precisa las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el ANEXO TECNICO (ANEXO 1), debidamente firmada, sellada, indicando el número de la presente licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía.

Se deberá considerar en las proposiciones que la distribución se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 1-A

Los licitantes deberán indicar en su proposición técnica ANEXO A, raza a ofertar, la cual deberá cumplir con las ESPECIFICACIONES del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)

4.2.- Documentos que complementan la propuesta técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, en la cual el poderdante le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

4.2.3.- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del licitante.

4.2.4.- Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar copia del poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa y el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del dueño del negocio.

4.2.6.- Escrito en donde señale nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.



4.2.7.- Copia simple del comprobante de pago de las bases.

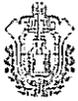
4.2.8.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto Numero 258 Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numero 114 de fecha 21 de Marzo de 2017.

4.2.9.- Currículum del licitante, en el que acredite que cuenta preferentemente con una antigüedad de cinco años en la y comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad y Cartas Compromiso.

4.3.1.- Los licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, debidamente firmada y sellada por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa licitante conforme al **ANEXO 2**.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPE-21121003006/001/2017 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 4**.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, suministrará los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación. **ANEXO 5**.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Convocante. **ANEXO 5**.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5**.



- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna. **ANEXO 5.**
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de las jaulas por el término de **6 meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así mismo el alimento deberá contar con fecha de caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción y deberá ser sustituidos a satisfacción y sin costo para la Contratante y con un plazo de respuesta no mayor a 5 días naturales. **ANEXO 5**
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado al momento de realizar la entrega de los animales si estos estuvieran enfermos, lastimados o muertos serán sustituidos en un plazo no mayor de 5 días naturales sin costo para la Contratante. **ANEXO 5**

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el **ANEXO 6.**
- k) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato
- l) El licitante deberá entregar Folletos y/o Catálogos de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico de las Presentes Bases.

NOTA 2: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de descalificación.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada en cada uno de sus numerales de conformidad con el **ANEXO 7.**

La propuesta técnica **ANEXO A**, preferentemente deberá presentarse además en formato Word en memoria USB, la cual deberá incluirse en el sobre correspondiente, misma que será devuelta al término del evento, en caso de discrepancia entre el archivo Word y la propuesta impresa prevalecerá la propuesta impresa.



5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

5.1.- Formato de la propuesta económica: deberá requisitar el **ANEXO B** en cada una de sus columnas, indicando entre otros el precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales, cantidad, importe, subtotal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado en caso de que aplique y el importe total de la oferta presentada, así como el importe total con letra y la Leyenda **"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"**.

5.2.- Dentro de este mismo sobre deberá incluirse lo siguiente:

5.2.2.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

A los actos señalados en los puntos 6 al 7 deberá asistir sólo un representante o apoderado legal por licitante.

La propuesta económica **ANEXO B**, preferentemente deberá presentarse además en formato Excel en memoria USB, la cual deberá incluirse en el sobre correspondiente, misma que será devuelta al término del evento, en caso de discrepancia entre el archivo Excel y la propuesta impresa prevalecerá la propuesta impresa.

6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

6.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **14 de Septiembre 2017 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 37 30, Ext. 3315.

6.2.- Los licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas al correo electrónico narivera@veracruz.gob.mx. Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes bases, adjuntando copia del comprobante de inscripción al presente procedimiento; asimismo es obligación del licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 3: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no envíen en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, a más tardar el **13 de Septiembre de 2017 a las 12:30 horas**.



6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

6.4.- La convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

6.5.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral 6.2 y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

6.6.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

6.7.- La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

6.8.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la convocante o en la dirección electrónica www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/

7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1.- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **18 de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa en el domicilio de la Convocante.

7.2.- Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones en el domicilio de la Convocante.

7.3 El acto de presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 7.1, por lo él licitante que no se encuentre presente al inicio del evento, no podrá ingresar al recinto; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes.

7.4.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá acudir únicamente el representante legal del licitante.



7.5.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

7.5.- Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán evaluadas conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o no se consideran las aclaraciones o modificaciones de la Junta de Aclaraciones, serán desechadas.

7.6.- Las propuestas técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

7.7.- En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de desechamiento y las observaciones que manifiesten los licitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción II.

7.8.- Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al importe antes y después de IVA, con fundamento en el Artículo 43 Fracción III.

7.9.- Las proposiciones económicas de los licitantes serán examinadas y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o en la Junta de Aclaraciones serán desechadas. Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los licitantes.

7.10.- En el acta circunstanciada se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; se procederá al cierre del acta, firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico-económico y se entregará a cada uno de ellos copia del acta.

7.11.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

7.12.- Una vez que termine el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico del proceso de licitación.



7.13.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

7.14.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento en la emisión del fallo.

7.15.- El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

7.16.- El dictamen técnico-económico se emitirá el día **18 de Septiembre de 2017 18:00 hrs.**

8.- FALLO

8.1.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose por escrito con acuse de recibo a más tardar el día **19 de Septiembre de 2017 18:00 hrs** o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por el Artículo 44 y 51 de la Ley.

9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

9.1.- Se desechará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- e) El objeto social registrado y autorizado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación será por **PARTIDA UNICA** al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones



disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

10.2.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de la licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

11.1.- La convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, es decir, el día **21 de Septiembre de 2017 18:00 hrs**, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente en original y copia simple:

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de éstas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, e identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- b) En caso de ser persona física, deberá presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- c) Registro Federal de Contribuyentes.



- d) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

12.2.- El contrato lo firmará el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA** y el representante legal del licitante ganador de la licitación.

12.3.- De no comparecer el licitante ganador a la firma del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la convocante procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

12.4.- La convocante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- De conformidad con el Artículo 64 Fracción II de la Ley, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El proveedor deberá exhibir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA LA CRÍA Y ENGORDA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA (ETAPA 2017)"**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de la recepción de los bienes por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

14.- PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

14.1.1.- Por no entregar de acuerdo a las características ofertadas incumplimiento en EL ANEXO TÉCNICO se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena



convencional.

CUANDO NO REALICE EL CANJE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE CONFOMIDAD CON EL 19.1

14.2.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15.- SANCIONES

15.1.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumpla cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor;
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.



De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el Órgano Interno de Control pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1.- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.
- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

16.3.- Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

16.4.- Asimismo la convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.



17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

18.1.- La entrega será en los DIF de cada municipio establecidos en el ANEXO 1-A y será supervisada por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

18.2.- El proveedor deberá realizar la entrega, a solicitud de la Dirección Administrativa, previa requisición de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante el pedido correspondiente, cinco días naturales posteriores a la firma y formalización del mismo.

19.- CANJES Y DEVOLUCIONES

19.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del período de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un período no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los bienes



que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del licitante y serán condiciones indispensables, presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

20.- DERECHOS DE AUTOR

20.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE
XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



BASES TÉCNICAS PARA UN PROYECTO DE CRÍA Y ENGORDA

Partida	Cantidad de paquetes	Renglón	Cantidad por paquete	Unidad	Concepto
ÚNICA	PROYECTO DE CRÍA Y ENGORDA DE CERDOS 190	1	4	Pza	<p>Cerda de línea york, de 30 kg +/- 5 kg vacunados, desparasitados con alta sanidad y aptos para reproducción.</p> <p>* Los cerdos deberán viajar de acuerdo a la normativa existente NOM-051-ZOO-1995 y marcada con un color diferente dependiendo el lote semanal al que pertenecen.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las cerdas de la línea york se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales.</p> <p>2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas:</p> <p>2.1. Mal rojo 2.1.2. Parvovirus 2.1.3. Diarrea 2.1.4. Difteria Clostridial 2.1.5. Neumonía 2.1.6. Pleuroneumonía necrótica 2.1.7. Rinitis atrófica 2.1.8. Salmonelosis 2.1.9. Virus del PRRS y GET</p> <p>3.- Gula Zoosanitaria expedida por la SAGARPA</p>
		2	1	Pza	<p>Semental de línea york con alta conformación y magres, de 30 kg +/- 5 kg vacunados, desparasitados y con alta sanidad.</p> <p>* Los cerdo deberán viajar de acuerdo a la normativa existente NOM-051-ZOO-1995 y marcados con un color diferente dependiendo el lote semanal al que pertenecen.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los sementales de la línea york se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales.</p> <p>2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas:</p> <p>2.1. Mal rojo 2.1.2. Parvovirus 2.1.3. Diarrea 2.1.4. Difteria Clostridial 2.1.5. Neumonía 2.1.6. Pleuroneumonía necrótica 2.1.7. Rinitis atrófica 2.1.8. Salmonelosis 2.1.9. Virus del PRRS y GET</p> <p>3.- Gula Zoosanitaria expedida por la SAGARPA</p>
	PROYECTO DE TALLER DE GALLINAS PONEDORAS 190	3	60	Pza	<p>Gallinas de postura raza de gallinas rhode Island red de 4 a 6 semanas</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las Gallinas de postura raza rhode Island red se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales.</p> <p>2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas:</p> <p>2.1. Influenza aviar. 2.1.2. Salmonela 2.1.3. Necasile</p> <p>3.- Gula Zoosanitaria expedida por la SAGARPA</p> <p>4.- Constancia de lavado y desinfección de jaula o contenedor en que viajara, referenciada bajo la norma, NOM-062-ZOO-1999.</p> <p>5.- Antitipo de identificación.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas será comprobada por un dictamen certificado por la granja de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio con fecha no mayor a 30 días anteriores a la entrega.</p>
		4	1	Pza	<p>Jaulas para gallina ponedora, módulos de 60 gallinas, 3 niveles, soldadas y posteriormente galvanizadas por pieza para así otorgar una mayor durabilidad y calidad, con comederos galvanizados, bebederos automáticos. Sus medidas son 2m de largo (comedero de metal), de 1.15m de ancho y 1.50m de altura.</p>



		5	2	Bulto	<p>Alimento balanceado para gallina ponedora con un contenido mínimo de 16 % de proteína</p> <p>ANÁLISIS GARANTIZADO PROTEÍNA CRUDA MIN 16.0% GRASA MIN 3.0% FIBRA CRUDA MAX 3.0% CENIZAS MAX 12.0% HUMEDAD MAX 12.0% ELN 54.0%</p> <p>PRESENTACIÓN Bulto 40 kg</p>
PROYECTO DE CRÍA Y ENGORDA DE BORREGOS 190		6	4	Pza	<p>Borregas de línea kathadine o doorper de 30 kg +/- 5 kg vacunados, desparasitados con alta sanidad y aptos para reproducción.</p> <p>* Estos animales deberán ser trasladados de acuerdo a la normativa existente, con su Guía de Tránsito y "Certificado de Garrapata", acompañados de los recibos de pago de impuestos de la Guía Zoonosanitaria, certificado de sanidad animal, así como los dictámenes de las pruebas de brucelosis y tuberculosis, con fecha no mayor a 30 días anteriores a la entrega</p> <p>* Los animales llevarán arete de bandera colocado invariablemente en el centro del pabellón de la oreja izquierda y el arete de botón en el centro del pabellón de la oreja derecha para identificación de los mismos, llevará su Cédula de campo, documento que contiene los datos básicos sobre el animal, ligado a la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de origen y al primer propietario, además se transportarán con tarjetas de identidad en los que se plasmarán todos los datos requeridos del ovino portador del arete.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas será comprobada por un dictamen certificado por el rancho de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los Borregos de línea kathadine o doorper se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales. 2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas: 2.1. Brucelosis 2.1.2. Tuberculosis 3.- Certificado de Garrapata 4.- Guía de tránsito Zoonosanitaria expedida por la SAGARPA 5.- Arete de identificación 6.- Cédula de campo</p>
		7	1	Pza	<p>Semental de línea Katahdin o Dorper, de 30 kg +/- 5 kg vacunados, desparasitados y con alta sanidad reproductiva.</p> <p>* Estos animales deberán ser trasladados de acuerdo a la normativa existente, con su Guía de Tránsito y "Certificado de Garrapata", acompañados de los recibos de pago de impuestos de la Guía Zoonosanitaria, certificado de sanidad animal, así como los dictámenes de las pruebas de brucelosis y tuberculosis.</p> <p>* Los animales llevarán arete de bandera colocado invariablemente en el centro del pabellón de la oreja izquierda y el arete de botón en el centro del pabellón de la oreja derecha para identificación de los mismos, llevará su Cédula de campo, documento que contiene los datos básicos sobre el animal, ligado a la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de origen y al primer propietario, además se transportarán con tarjetas de identidad en los que se plasmarán todos los datos requeridos del ovino portador del arete.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas será comprobada por un dictamen certificado por el rancho de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los sementales de línea kathadine o doorper se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <p>1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales. 2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas: 2.1. Brucelosis 2.1.2. Tuberculosis 3.- Certificado de Garrapata 4.- Certificado de sanidad animal 4.- Guía de tránsito Zoonosanitaria expedida por la SAGARPA 5.- Arete de identificación 6.- Cédula de campo</p>



		8	1	Litro	<p align="center">Antiparasitario interno oral</p> <p>VERMIMÁS 2.5%, es un desparasitante para ovinos y caprinos formulado a base de Albendazol, bencimidazol fasciolicida y taenida.</p> <p>Fórmula: Cada 100 ml contienen: Albendazol 2.50 g Vehículo c.b.p. 100.00 ml</p>
PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE CABRAS LECHERAS 180					<p align="center">Cabras de línea Saanen, Alpina o Nubla de 30kg +/-5kg, desparasitadas, vacunas y aptas para reproducción.</p> <p>* Las cabras deberán ser trasladados de acuerdo a la normativa existente, con su Guía de Tránsito" y "Certificado de Garrapata", acompañados de los recibos de pago de impuestos de la Guía Zoonosanitaria, certificado de sanidad animal, así como los dictámenes de las pruebas de brucelosis y tuberculosis.</p> <p>* Las cabras llevaran arete de bandera colocado invariablemente en el centro del pabellón de la oreja izquierda y el arete de botón en el centro del pabellón de la oreja derecha para identificación de los mismos, llevara su Cédula de campo, documento que contiene los datos básicos sobre el animal, ligado a la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de origen y al primer propietario, además se transportarán con tarjetas de identidad en los que se plasmaran todos los datos requeridos del caprino portador del arete.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas será comprobada por un dictamen certificado por el rancho de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las Cabras de línea Saanen, Alpina o Nubla se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales. 2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Brucelosis 2.1.2. Tuberculosis 3.- Certificado de Garrapata 4.- Certificado de sanidad animal 4.- Guía de tránsito Zoonosanitaria expedida por la SAGARPA 5.- Arete de identificación 6.- Cédula de campo
		9	4	pza	<p align="center">Cabras semental de línea Saanen, Alpina o Nubla de 30kg +/-5kg, desparasitadas, vacunas y aptas para reproducción.</p> <p>* Las cabras deberán ser trasladados de acuerdo a la normativa existente, con su Guía de Tránsito" y "Certificado de Garrapata", acompañados de los recibos de pago de impuestos de la Guía Zoonosanitaria, así como de la factura de la operación de compraventa, certificado de sanidad animal, así como los dictámenes de las pruebas de brucelosis y tuberculosis.</p> <p>* Las cabras llevaran arete de bandera colocado invariablemente en el centro del pabellón de la oreja izquierda y el arete de botón en el centro del pabellón de la oreja derecha para identificación de los mismos, llevara su Cédula de campo, documento que contiene los datos básicos sobre el animal, ligado a la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de origen y al primer propietario, además se transportarán con tarjetas de identidad en los que se plasmaran todos los datos requeridos del caprino portador del arete.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas sera comprobada por un dictamen certificado por el rancho de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las Cabras sementales de línea Saanen, Alpina o Nubla se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales. 2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Brucelosis 2.1.2. Tuberculosis 3.- Certificado de Garrapata 4.- Certificado de sanidad animal 4.- Guía de tránsito Zoonosanitaria expedida por la SAGARPA 5.- Arete de identificación 6.- Cédula de campo
		10	1	pza	<p align="center">Cabras semental de línea Saanen, Alpina o Nubla de 30kg +/-5kg, desparasitadas, vacunas y aptas para reproducción.</p> <p>* Las cabras deberán ser trasladados de acuerdo a la normativa existente, con su Guía de Tránsito" y "Certificado de Garrapata", acompañados de los recibos de pago de impuestos de la Guía Zoonosanitaria, así como de la factura de la operación de compraventa, certificado de sanidad animal, así como los dictámenes de las pruebas de brucelosis y tuberculosis.</p> <p>* Las cabras llevaran arete de bandera colocado invariablemente en el centro del pabellón de la oreja izquierda y el arete de botón en el centro del pabellón de la oreja derecha para identificación de los mismos, llevara su Cédula de campo, documento que contiene los datos básicos sobre el animal, ligado a la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de origen y al primer propietario, además se transportarán con tarjetas de identidad en los que se plasmaran todos los datos requeridos del caprino portador del arete.</p> <p>Comprobación: Cada una de las vacunas sera comprobada por un dictamen certificado por el rancho de origen con los resultados de las pruebas de laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los procedimientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, las Cabras sementales de línea Saanen, Alpina o Nubla se envían bajo las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se trasladan bajo la norma oficial, NOM-051-ZOO-1995, referente al trato humanitario en la movilización de animales. 2.- Cuenta con certificado de salud y dictamen de vacunación el cual deberá llevar las siguientes vacunas: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Brucelosis 2.1.2. Tuberculosis 3.- Certificado de Garrapata 4.- Certificado de sanidad animal 4.- Guía de tránsito Zoonosanitaria expedida por la SAGARPA 5.- Arete de identificación 6.- Cédula de campo

****NOTA: SE REQUIERE FOLLETO O CATALOGO PARA MUESTRA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 1-A**

Los lugares de entrega son de acuerdo a lo siguiente:

Partida Única Proyecto Cría y Engorda de Animales (Cerdos, Gallinas Ponedoras, Borregos y Cabras Lecheras).

Nota: Para los paquetes pendientes de calendarizar, las fechas de entrega estarán sujetas a la fecha que solicite el área requiriente (Dirección de atención a Población Vulnerable).

MUNICIPIOS:

MIXTLA DE ALTAMIRANO
HUEYAPAN DE OCAMPO
IXHUACÁN DE LOS REYES
TANTOYUCA
TECOLUTLA

**CALENDARIO PARA ENTREGA DE PROYECTOS
PARTIDA ÚNICA CRÍA Y ENGORDA DE ANIMALES**

ENTREGA EN IXHUACAN DE LOS REYES		SEPTIEMBRE			
FECHA		SEMANA 11 AL 15			
CONCEPTO		CERDOS	GALLINAS	BORREGOS	CABRAS
CANTIDAD DE PAQUETES		22	18	25	14
*RAZAS	Saanen-Alpina/Nubia	N/A	N/A	N/A	9 Saanen-Alpina/ 5 Nubia

ENTREGA EN TECOLUTLA		SEPTIEMBRE			
FECHA		SEMANA 18 AL 22			
CONCEPTO		CERDOS	GALLINAS	BORREGOS	CABRAS
CANTIDAD DE PAQUETES		17	17	19	14
*RAZAS	Saanen-Alpina/Nubia	N/A	N/A	N/A	0 Saanen-Alpina/ 14 Nubia

ENTREGA EN HUEYAPAN DE OCAMPO		SEPTIEMBRE			
FECHA		SEMANA 25 AL 29			
CONCEPTO		CERDOS	GALLINAS	BORREGOS	CABRAS
CANTIDAD DE PAQUETES		25	25	19	9
*RAZAS	Saanen-Alpina/Nubia	N/A	N/A	N/A	0 Saanen-Alpina/ 9 Nubia



ENTREGA EN MIXTLA DE ALTAMIRANO		OCTUBRE			
FECHA		SEMANA 2 AL 6		SEMANA 9 AL 13	
CONCEPTO		CERDOS	GALLINAS	BORREGOS	CABRAS
CANTIDAD DE PAQUETES		66	74	66	57
*RAZAS	Saanen-Alpina/Nubla	N/A	N/A	N/A	53 Saanen-Alpina/ 5 Nubla

ENTREGA EN TANTOYUCA		OCTUBRE			
FECHA		SEMANA 16-20		SEMANA 23 AL 27	
CONCEPTO		CERDOS	GALLINAS	BORREGOS	CABRAS
CANTIDAD DE PAQUETES		37	40	37	40
*RAZAS	Saanen-Alpina/Nubla	N/A	N/A	N/A	33 Saanen-Alpina/ 7 Nubla

*SOLO APLICA PARA CABRAS



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-21121003006/001/2017** , en nombre y representación de (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de persona moral)		
Fecha:		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 3**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-21121003006/001/2017** en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-21121003006/001/2017. En cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y que conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 5

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al numeral 4.3.1, incisos d) al i) de las bases de la Licitación Pública Estatal No. LPE-21121003006/001/2017, Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado que:

- d) Suministraré los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes del PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2017) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CRÍA Y ENGORDA DE ANIMALES, en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de las jaulas por el término de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así mismo el alimento deberá contar con fecha de caducidad mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción y deberá ser sustituidos a satisfacción y sin costo para la Contratante y con un plazo de respuesta no mayor a 5 días naturales.
ANEXO 5
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado al momento de realizar la entrega de los animales si estos estuvieran enfermos, lastimados o muertos serán sustituidos en un plazo no mayor de 5 días naturales sin costo para la Contratante. **ANEXO 5.**

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 6**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal No. **LPE-21121003006/001/2017**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
BANCO:
No. DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACION:**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 7**

CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Propuesta Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, en la cual el poderdante le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2	Alta en el padrón de proveedores (copia simple), en caso de no presentarlo debe incluir carta bajo protesta de decir verdad que lo presentará a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado.
4	4.2.3	Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del licitante.
5	4.2.4	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar copia del poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto y el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del dueño del negocio.
7	4.2.6	Escrito en donde señale nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
8	4.2.7	Copia simple del comprobante de pago de las bases.
9	4.2.8	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, los cuales deberán de contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.
10	4.2.9	Currículum del licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
11	4.3.1 a)	Acreditación legal de la empresa ANEXO 2
12	4.3.1 b)	Escrito en el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del Artículo 45 ANEXO 3
13	4.3.1 c)	Escrito en el que manifieste conocer la Ley 539 de Adquisiciones ANEXO 4
14	4.3.1 d) al i)	6 conceptos de bajo protesta de decir verdad ANEXO 5
15	4.3.1 j)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el ANEXO 6



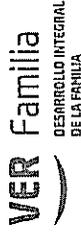
16	4.3.1 K)	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.
17	4.3.1 l)	El licitante deberá entregar Folletos y/o Catálogos de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico de las Presentes Bases.
DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
18	5.1	Propuesta económica ANEXO B
19	5.2	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO

SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE
---------------------	------------------------



DIF
ESTADO DE VERACRUZ



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENTREGA
LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO LPE-21121003006/001/2017 REMISIÓN S.A.A.

DEFL000002

K.M 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC COL.BENITO JUAREZ C.P.91070 XALAPA,VER. LADA 01.800.2218718 CONMUTADOR 01.22.88.42.37.37 EXT.3402 Y 3407

DIRECCION DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA DE REMISIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

PERIODO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE DOTACIONES

*** SIN CUOTA DE RECUPERACIÓN

DOMICILIO DE ENTREGA: _____

OBSERVACIONES: _____

CONDUCTOR _____ TIPO DE VEHICULO _____ PLACA _____

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE HACE RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR A SU COMPLETA SATISFACCION, QUE LA CANTIDAD DE DICHS BIENES ALIMENTARIOS SEAN LOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, SELLAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD. ASI MISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A SUS PADRONES DE BENEFICIARIOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
DIF MUNICIPAL

FECHA DEL RECIBO DEL PRODUCTO

SELLO DE RECIBO
DIF MUNICIPAL



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO A**

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1

Partida	Cantidad de paquetes	Renglón	Cantidad por paquete	Unidad	Concepto	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Periodo de Garantía

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-21121003006/001/2017

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: Se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**